



COMPROBANTE EGRESO No: 1856

FECHA: 14/09/2023

A FAVOR DE: REINALDO LEON ZAPATA ROJAS

CEDULA O NIT: 70,433,614

DESCRIPCION: Pago cuenta de cobro No. 001, POR CONCEPTO DE CONTRATAR EN ARRIENDO EL USO Y GOCE DE ESPACIO DENTRO DE UN PARQUEADERO PARA ESTACIONAR VEHICULOS ASIGNADOS A LA TERRITORIAL NUTIBARA DE CORPOURABA. DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS. SEGUN CTO 0063 DEL

1557	35764	650,000.00	5,200.00	22,750.00	0.00	622,050.00
TOTAL						

31956	Traslado	2201	BANCOLOMBIA 645170065-38	70,433,614	REINALDO LEON ZAPATA ROJAS	622,050.00
-------	----------	------	--------------------------	------------	----------------------------	------------

DEDUCCIONES

24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%	2,600.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%	2,600.00

RETENCIONES

24360601	Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Declarantes y no declarantes 3.5%	22,750.00
----------	--	-----------

Director(a)

Subdirector

Tesorero(a)

Beneficiario

ELABORADO POR: JUAN CARLOS LONDOÑO PEREZ

Modulo de Tesoreria v6

CII 92 No. 98-39 Apartadó (Antioquia)

e-mail facturacionelectronica@corpouraba.gov.co - sitio web

Tel. - Fax



REPUBLICA DE COLOMBIA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
- CORPOURABA
OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de impresión: 12/09/2023
hora de impresión: 2:34:11p. m.
Pagina 1 de 1

NUMERO: 1557
FECHA: 12/09/2023

A FAVOR DE: 70433614 REINALDO LEON ZAPATA ROJAS

CONCEPTO: Pago cuenta de cobro No. 001, POR CONCEPTO DE CONTRATAR EN ARRIENDO EL USO Y GOCE DE ESPACIO DENTRO DE UN PARQUEADERO PARA ESTACIONAR VEHICULOS ASIGNADOS A LA TERRITORIAL NUTIBARA DE CORPOURABA, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, SEGUN CTO 0063 DEL 13/04/2023 Y VIGENCIA FUTURA N° 100-03-10-99-0473-2023.

VALOR: (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

VALOR: 650,000.00

COMPROMISO: 336

CUENTA X PAGAR: 35764

IMPUTACION PRESUPUESTAL

2.3.2.02.02.007.32990900401.72112.01.1.2. Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios
3.1.01 650,000.00

IMPUTACION CONTABLE

24010101 Bienes y servicios	622,050.00
24072202 Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%	2,600.00
24072203 Estampilla Pro-Universidad Digital	2,600.00
24360601 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Declarantes y no decl	22,750.00
51111801 Arrendamiento operativo	650,000.00

Elaborado por: ALEXANDER PARAMO VALENCIA

ASESOR FINANCIERO

2201



AUTORIZACIÓN DE PAGO

R-RI-73

10

FECHA:	Septiembre 08 de 2023
CONSECUTIVO TRD:	250-23-01-01-0686-2023
No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-10-0063-2023
OBJETO:	Contratar el uso y goce de espacio dentro de un parqueadero para estacionar vehículos asignados a la territorial Nutibara de CORPOURABA, durante las 24 horas del día en el municipio de Cañasgordas.
NOMBRE CONTRATISTA:	REINALDO LEON ZAPATA ROJAS
NIT/CÉDULA CONTRATISTA:	70.433.614
NOMBRE SUPERVISOR(A):	SANDRA MILENA CAMPOS V.
NOMBRE COORDINADOR(A):	JULIANA CHICA
PERIODO Y NÚMERO DE PAGO A CANCELAR:	Desde 06 mayo a 05 junio 2023 Pago N. 1
NÚMERO CUENTA BANCARIA BENEFICIARIO:	Bancolombia Cuenta de Ahorros N. 24078151397

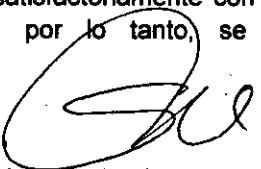
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	x	No.	9451204650
	Pago de Pensión EMPRESA	x	No.	9451204650
	Pago de Riesgo EMPRESA	x	No.	9451204650

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (Favor agregue las filas que requiera)				
CDP	RCP	Actividad	Rubro	Valor
99	77		2.1.2.02.02.007.73290.01.2.3.2.07	\$5.850.000
Vigencia Futura			Resolución N. 100-03-10-99-0473-2023	\$1.950.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	\$7.800.000
EJECUCIÓN FINANCIERA (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
VALOR CONTRATO	\$7.800.000
ADICION	\$ 0
VALOR PAGADO	\$0

X

VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	\$650.000
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	\$ 0
TOTAL, A PAGAR	\$650.000
SALDO	\$7.150.000
EJECUCIÓN PORCENTUAL	
(Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
TIPO	%
EJECUCIÓN FINANCIERA	8
EJECUCIÓN FÍSICA	8

DOCUMENTOS PARA ANEXAR (Cuando aplique)		
DETALLE	No.	FOLIOS EN CARPETA
SALUD	9451204650	1
PENSIÓN	9451204650	1
OTRO (favor coloque el nombre y agregue las filas que requiera)	Cuenta de Cobro N. 1	
INFORME DEL CONTRATISTA No.	NA	
INFORME DE SUPERVISION No.	250-08-01-06-1351-2023	2
<p>Se certifica que el (la) contratista REINLADO LEON ZAPATA ROJAS, identificada C.C 70.433.614 de cañasgordas, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 200-10-01-10-0063-2023, por lo tanto, se AUTORIZA el pago número 1 correspondiente al periodo citado.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">FIRMA SUPERVISOR(A)</p>		
	Proyectó	Vo Bo entrega documentación completa a contratación
Nombre	Sandra Campos	
Firma		

CUENTA DE COBRO N° 1

**LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
"CORPOURABA"**

NIT 890.907.748-3

DEBE A:

**REINALDO LEÓN ZAPATA ROJAS
C.C. 70.433.614 De Cañasgordas**

**La suma de:
SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML
\$650.000**

POR CONCEPTO DE:

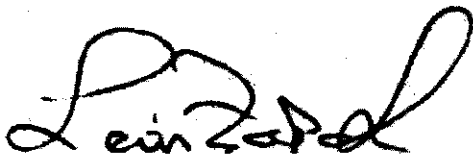
Contratar en arriendo el uso y goce de espacio dentro de un parqueadero para estacionar vehículos asignados a la Territorial Nutibara de CORPOURABA, durante las 24 horas del día en el municipio de Cañasgordas.

Pactado en el contrato de arrendamiento de bien inmueble:

200-10-01-10-0063-2023

Favor consignar en la cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 24045783266

Atentamente,



**REINALDO LEÓN ZAPATA ROJAS
C.C. 70.433.614 De Cañasgordas.**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	No.
CC 70423614		ZAPATA ROSAS RENEALDO LEON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra Bolívar	CALAGORRAS-ANTIOQUIA	854-0248		No.
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Plancha	Tipo	Fecha	Pago	Valor		
2023-05	2023-05	1000001500	9451204650	1	2023/06/05	2023/06/05	5433,200		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAMORALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
No.	Identificación	Nombre	Seguro de Vida	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Incapacidad	Seguro de Retiro	Seguro de Salud	Seguro de Accidentes	Seguro de Inc



Medellin, 04 de Febrero de 2020

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA QUE:

REINALDO LEON ZAPATA ROJAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 70433614, a la fecha de expedición de éste documento, tiene con el Banco los siguientes productos:

Cuentas Depósitos:

Nombre Producto	Número Producto	F. Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA DE AHORROS - PLAN EFECTIVO	24078151397	2012/01/11	Activa

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Medellin - Of. 021 Almacentro

Nancy Ramirez Londoño
Asesor Integral II
Sucursal Almacentro

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL

ARRENDADOR: REINALDO LEÓN ZAPATA ROJAS
C.C. 70.433.614

OBJETO: CONTRATAR EN ARRIENDO EL USO Y GOCE DE ESPACIO DENTRO DE UN PARQUEADERO PARA ESTACIONAR VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA TERRITORIAL NUTIBARA DE CORPOURABA, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

VALOR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.800.000)

PLAZO DE DURACIÓN: DOCE (12) MESES

PROGRAMA: FUNCIONAMIENTO

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

META: FUNCIONAMIENTO

Entre los suscritos JULIANA CHICA LONDOÑO, mayor y vecina de Apartadó, (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.026.731, en calidad de Directora General Encargada mediante resolución N°. 100-03-09-10-0503-2023 del 31 de marzo de 2023 de conformidad con el acuerdo N°. 200-02-02-01-0002 del 27 de febrero de 2023 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, 200-01-02-02-0001 del 21 de diciembre de 2019 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2020, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante acuerdo No. 100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará CORPOURABA o LA CORPORACIÓN y de la otra REINALDO LEÓN ZAPATA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.433.614 de Cañasgordas, y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará EL ARRENDADOR, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento de bien inmueble, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

- Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual "la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa..."
- Que el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11, Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar

o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas 1. verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble 2. analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" cuenta con una oficina en el municipio de Cañasgordas, denominada territorial Nutibara, en esta territorial se cuenta con vehículos propios con los cuales se atienden solicitudes de movilización para la atención de las actividades misionales, una (01) camioneta y cuatro (04) motos.

Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera la responsabilidad de la administración y control de recursos los humanos, financieros y materiales, vigilar, proteger y resguardar los bienes patrimoniales, propiedad de la Corporación, para el caso que nos ocupa, igualmente tiene la responsabilidad de velar por el buen uso, desempeño, protección y conservación de cada uno de los vehículos y motos al servicio de la Entidad, de acuerdo a que la territorial Nutibara está ubicada en la sede de la Alcaldía Municipal, lugar donde se tiene limitaciones para el uso de parqueadero, dado a que a infraestructura de la alcaldía dispone de parqueadero en atención al público y estas estos en espacios libres.

De acuerdo con el concepto 3816 del 28 de septiembre de 1995, expedido por la Dirección General de Presupuestos, en el tema de arrendamiento del uso de áreas comunes destinadas para estacionamiento, indica que la celebración de los contratos necesarios para el adecuado funcionamiento y de acuerdo a la definición de rubro de "Arrendamiento", son viables en la medida que sea indispensable para el eficaz funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se plantea la necesidad de contar con un espacio apropiado para el parqueo y custodia de vehículos a cargo de la Territorial Nutibara en el municipio de Cañasgordas, que cumpla con medidas de seguridad, que garantice el cuidado de estos.

- Que el presente contrato, se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Contratar en arriendo el uso y goce de espacio dentro de un parqueadero para estacionar vehículos asignados a la Territorial Nutibara de CORPOURABA, durante las 24 horas del día en el municipio de Cañasgordas.

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ARRENDADOR:

- Mantener el espacio (Celdas asignadas) en buen estado y disponibles para los vehículos que informe CORPOURABA.
 - Garantizar espacios demarcados para la cantidad de motos y vehículo objeto del contrato, permitiendo el ingreso, salida y movimiento de los vehículos de forma adecuada
 - Velar por el cuidado de los vehículos.
 - Disponer de personal para el control de ingreso y retiro de los vehículos.
 - No disponer de los vehículos, sin la autorización del propietario
 - Informar al supervisor del contrato cualquier novedad con los vehículos estacionados.
 - Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Contar con las medidas de seguridad que garanticen el control de ingreso - retiro de los vehículos y el cuidado de estos.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR: 1- Cumplir con las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL
ARRENDADOR: REINALDO LEON ZAPATA ROJAS

código Civil Colombiano. 2- Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA. 3- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinarios de servidor público.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABA:

- Pagar oportunamente el canon de arrendamiento
- Restituir el inmueble al vencimiento del plazo pactado en iguales condiciones a como se recibe.
- MODIFICACIONES, ADECUACIONES Y REPARACIONES. Corresponderá al ARRENDATARIO efectuar la adecuación del inmueble arrendado a sus propias necesidades y por su cuenta y riesgo. Tales labores tendrán que cumplirse en forma técnica y segura, sin afectar la fachada, ni las instalaciones de los ductos y los servicios de uso común del inmueble, ni su estructura y deberán realizarse con sujeción a las reglas que establezca el ARRENDADOR.
- Con un mes de antelación a la terminación del presente contrato de arrendamiento el Arrendador o su Autorizado avisara al ARRENDATARIO, la intención de la terminación, la no renovación ni prórroga del contrato sin perjuicio de que este pueda participar en una prórroga u otro contrato de arrendamiento, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. No obstante, el ARRENDADOR se reserva el derecho de terminar unilateralmente este contrato con observancia de los requisitos legales que rigen este tipo de contrato. No tiene lugar la prórroga automática, ni la renovación tácita prevista en el artículo 2014 del Código Civil.

QUINTA. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISION: La supervisión del presente contrato se designará mediante acto administrativo.

SEXTA. SUBARRENDAMIENTO: Para subarrendar el bien inmueble objeto del presente contrato se requiere autorización expresa del ARRENDADOR.

SÉPIMA. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del objeto del contrato será de doce (12) meses, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Cañasgordas (Territorial Nutibara)

OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto destinado por la entidad para Contratar en arriendo el uso y goce de espacio dentro de un parqueadero para estacionar vehículos asignados a la Territorial Nutibara de CORPOURABA, durante las 24 horas del día en el municipio de Cañasgordas, es de SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.800.000).

CORPOURABA pagará mensualmente, por los servicios que se generen en el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2023:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL
ARRENDADOR: REINALDO LEON ZAPATA ROJAS

99	28/02/2023	2.1.2.02.02.007.73290.01.2.3.2.07	\$5.850.000
Vigencia Futura	27/03/2023	Resolución N°.100-03-10-99-0473-2023	\$1.950.000

DÉCIMA. DESTINACIÓN: El uso del inmueble objeto de arrendamiento, será destinado única y exclusivamente para estacionar vehículos de **CORPOURABA**.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: EL **ARRENDADOR** se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del **ARRENDADOR**, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL **ARRENDADOR** y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y **CLÁUSULA Penal** pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA SEGUNDA. RESTITUCION: Vencido el periodo pactado, el **ARRENDATARIO** restituirá el inmueble al **ARRENDADOR** en las mismas buenas condiciones en que lo recibió el inmueble, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL: **CORPOURABA** establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento del **ARRENDADOR**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA CUARTA: EL ARRENDADOR declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los artículos 80 y 90 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Está consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades del **ARRENDADOR** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA**.

DÉCIMA SEXTA: LA ARRENDADORA se hará responsable de cualquier daño que presenten los vehículos, durante el tiempo que estos estén en su custodia, por actitudes dolosa so de culpa grave.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. 2. Registro presupuestal. 3. Comprobante de pagos efectuados al **ARRENDADOR**. 4. Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. 5. Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

DÉCIMA NOVENA. El incumplimiento del **ARRENDATARIO** a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales facultara al **ARRENDADOR** a ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que el elija.

a) Declarar terminado este contrato y reclamar la devolución del inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL
ARRENDADOR: REINALDO LEON ZAPATA ROJAS

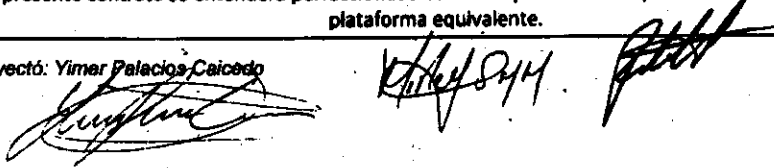
b) Exigir y perseguir a través de cualquiera medio, judicial o extrajudicialmente, al arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este contrato.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con los dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Yimer Palacios Caicedo



Empresa: CORPOURABA
NIT: 890907748
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: P001REINALDOLEONC04
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 64517006538

Fecha: 14-09-2023 Hora: 09:11:56 Fecha de envío del pago: 14-09-2023
Fecha de Generación: 14-09-2023 Fecha para Procesar el pago: 14-09-2023

Impreso por: TR890907748

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$622,050.00	Valor Registros Procesados: \$622,050.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
24078151397	Ahorros	70433614	REINALDO LEON ZAPA	622,050.00 BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-09-2023